

atendidas las circunstancias de la persona y las causas que le hayan impelido á proferirla; y si solamente lo hizo con temeridad é irreverencia sin reflexion á Dios, podria no ser blasfemia y sí una usurpacion indigna del nombre divino contra el precepto segundo del decálogo (1).

49 Segun la disciplina que regia en los primeros siglos, la blasfemia constituía un delito genérico que comprendia todos los que en el órden religioso podian imputarse á los cristianos. La de los apóstatas y lapsos á quienes los perseguidores gentiles no solo obligaban á renegar de Cristo sino tambien á maldecirle: la de los hereges y otros cristianos profanos: la cometida contra el Espiritu Santo; hé aquí las tres clases en que se consideraba dividido (2). La penalidad señalada á cada una era como no podia

(1) Tal es la doctrina de Engel, en el núm. 2 de su exposicion al tit. XXVI, lib. V de las Decretales, respecto del segundo caso que presento como escepcion en el texto. A ella es aplicable la de Santo Tomás, segun la cual el pecado de blasfemia es solo venial, cuando alguno sin deliberacion prorumpe súbitamente escitado por una pasión en espresiones imaginadas cuya significacion no considera. Berardi, tomo IV, disert. 2.^a, cap. 3.^o, advierte que en este punto se ha dejado mucho al arbitrio del juez, el cual ha de examinar y pesar las afecciones del blasfemante, y los modos que se esplican por lo comun segun las varias costumbres ó hábitos de lenguaje arraigados entre muchos en ciertas regiones; y conforme á ellas debe imponer penas mas ó menos graves ó leves. Véase lo que digo al exponer la disciplina particular de España con referencia á su derecho penal vigente sobre la materia.

(2) A la apostasia voluntaria ó causada por el miedo de los tormentos iba siempre aneja la blasfemia contra Jesucristo, y este fué el modo comun de renunciar á su religion. Blasfemos eran los que profesando la religion cristiana, por medio de impías doctrinas ó de sermones profanos, emitian espresiones injuriosas á Dios que rebajaban su honor y majestad; y como tales se consideraban los cristianos profanos que las proferian, ya en virtud de opiniones malas arraigadas en su entendimiento, ya llevados de súbitas afecciones de un ánimo vicioso. La blasfemia contra el Espiritu Santo consistia segun unos en caer en la idolatría, apostasia-